



Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 18

Habiéndose presentado la epizootia de sarna en el ganado existente en el término municipal de Valencia de Alcántara; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, («Gaceta» del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Cuadrilla de Barbedillo, señalándose como zona sospechosa una faja de quinientos metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta las Cuadrillas de Barbedillo y zona de inmunización.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento de enfermos y sospechosos, cremación y enterramiento de los muertos, y las que deben ponerse en práctica: tratamiento curativo de los enfermos por cuenta del dueño y bajo la vigilancia del Inspector Municipal Veterinario.

Cáceres, 29 de Enero de 1936.
— El Gobernador civil, Víctor Manuel Becerra Herráiz.

448

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Circular número 19

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la rabia en el término municipal de Brozas, que fué declarada oficialmente con fecha 9 de Noviembre del año anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 3 de Febrero de 1936.
— El Gobernador civil interino, Adolfo Solano Rino.

495

CIRCULAR

El excelentísimo señor Director general de Seguridad, me ha comunicado haber autorizado la proyección de las películas Arte, amor y estacazos, La bailarina del conjunto (suprimiendo un título que dice: «No puedo vender mis hombres dos veces, ni los ingleses harían eso»), Ayer 1917 (suprimiendo las escenas siguientes: Al ser hechos prisioneros unos soldados franceses, el Comandante de la fuerza de éstos insulta a un soldado alemán llamándole cochón y escupiéndole a la cara); El Guadalquivir, de la casa Cifesa.

Sangre de circo, No más conquististas, La vida es dura, El pecador pescador, El sexteto de Lucía, Quien quiera picar, que pique, casa Metro Goldwyn.

Broadway Melody 936, Actualidades UFA 71 y 72, Voces en el cañaveral, El vuelo de las aves y sus maravillas por campos y bosques, Animales de caza en Alemania, casa Alianza Cinematográfica Española.

Farsas de la vida, de la casa Edici.

Amor inalámbrico, Banda de paso, casa Radio Films, ¡Qué muchacho más simpático! (suprimiendo una escena que se desarrolla en el mostrador de un bar cuando la protagonista, por la forma de ir vestida, da motivo a que un ingeniero la tome por un invertido cuando la besa en la boca; otra en que dicha señorita, al huir de sus familiares que la sorprenden en un cabaret, quiere meterse en un urinario de señoras, de donde es expulsada, metiéndose entonces en el de caballeros, tapándose la cara totalmente ruborizada); Juventud, Lobos de mar, casa Castilla Films.

Byrd en el Antártico, Revista número 9.218, 19 y 20, de la casa Paramount Films.

Itto, de la casa Siga.
Madama Guillotine, casa Millán.

Su Santidad os habla, casa Mrbo Films.

Con el «Graff Zepelin» a la América de Sur, casa Hispania Tobis.

Abajo los hombres (suprimiendo la palabra niñas, cuando refiere el protagonista a que las niñas vayan al salón; y la frase et-

toy martirizada, por comentar una de ellas que ha tenido treinta novios; y reducir a la mitad la escena en que un marinero va saliendo de los camarotes de las pasajeras, viéndosele perder energías por el exceso de goce), de la casa Fabra R. y Blay.

Todos somos unos, Su última escapada, Parece increíble, Número 3, La hija del barrio, El hijo del cuatrero, casa Hispano American Films.

El noctámbulo, El impostor, El bombero, El emigrante, El maquinista, casa Exclusivas Herrera Oris.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 27 de Enero de 1936.
— El Gobernador civil, Víctor Manuel Becerra Herráiz.

431

Delegación Provincial de Trabajo

CIRCULAR

La «Gaceta de Madrid», número 25, correspondiente al día 25 del corriente, publica la siguiente Circular del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad:

«SERVICIO DE COLOCACION OBRERA Y CRISIS DE TRABAJO»

En cumplimiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 29 de Agosto de 1935, se publican en la «Gaceta» las solicitudes de cartas de identidad profesional para súbditos extranjeros que a continuación se expresan:

Número 70.021.—La Sociedad anónima Continental Fábrica Española de del Caucho, solicita cartas para los siguientes súbditos alemanes que han de trabajar en la Fábrica de nueva instalación de Torrelavega (Santander), para la fabricación de toda clase de objetos de caucho y de goma:

Grupo 1.º Trabajadores destinados exclusivamente a la instalación y montaje de la maquinaria traída de Alemania. Tiempo máximo de permanencia en España, tres meses.

1) Don Hugo Gaertner, Ingeniero montador, Gerente responsable para el montaje de la maquinaria de la fábrica; sueldo, 750 pesetas al mes.

2) Don Willy Jordán, montador especializado en el montaje de las máquinas para fabricación de cámaras y cubiertas para autos; sueldo, 95 pesetas semanales.

3) Don Wilhelm Blaue, montador de máquinas para fabricación de artículos de caucho y los mandos eléctricos de las mismas; sueldo, 95 pesetas semanales.

4) Don Willy Dietrichs, montador para maquinaria de vulcanización de goma; sueldo, 95 pesetas semanales.

Grupo 2.º Trabajadores destinados exclusivamente a la puesta en marcha de la fábrica y a enseñar a los obreros españoles. Tiempo máximo de permanencia en España, menos de un año.

1) Don Otto Hainbach, Químico especializado para la industria del caucho y en las mezclas para los artículos de goma, cubiertas y cámaras; sueldo al mes, 1.500 pesetas.

2) Don Kurt Primo, operario especializado en máquinas para fabricar cámaras de autos; sueldo, 95 pesetas semanales.

3) Don Walter Bumke, obrero encargado de una máquina de tejidos de goma; sueldo 95 pesetas semanales.

4) Don Willy Reuter, obrero especializado en máquinas para fabricar cubiertas; sueldo, 95 pesetas semanales.

Grupo 3.º Trabajadores destinados a la enseñanza de obreros españoles en el manejo de la maquinaria. Tiempo de permanencia en España, indefinido, hasta poderlos sustituir por trabajadores españoles ya capacitados.

1) Don Karl Warnecke, técnico para enseñanza del manejo de la maquinaria; sueldo, 350 pesetas mensuales.

2) Don Ernts Niemeier, obrero especialista en la fabricación de cubiertas; sueldo, 95 pesetas semanales.

3) Don Rudolph Pfeiffer, encargado de las máquinas mezcladoras; sueldo, 95 pesetas semanales.

4) Don Henry Oswald, encargado de la vulcanización de cubiertas; sueldo, 95 pesetas semanales.

5) Don Alfred Brandenstahl, especialista en la engomación de tejidos y laminación de placas de

goma; sueldo, 95 pesetas semanales.

Grupo 4.º Empleados destinados a cargos de confianza. Tiempo de permanencia en España, indefinido.

Don Otto Backer, técnico especialista en la administración de fábricas de neumáticos y artículos de goma, para ocupar el cargo de Apoderado general, Administración de la Fábrica; sueldo, 18.000 pesetas anuales.

Para ejercer este cargo la Sociedad exige como condiciones: conocer la fabricación de neumáticos según los métodos de Continental, demostrar experiencia en la administración de fábricas análogas, conocer el alemán, francés y español y no ser mayor de 45 años ni menor de 30.

2) Don Karl Ebeling, técnico especialista en la dirección de fábricas de neumáticos y artículos de goma, para ocupar el cargo de Apoderado general, Director de la Fábrica; sueldo, 18.000 pesetas anuales. Condiciones que exige la Sociedad para este cargo: Conocer la fabricación de neumáticos según los métodos de Continental, poseer certificados de Escuelas técnicas especiales, demostrar experiencia en la fabricación de artículos de goma, conocer el alemán, el inglés y el español y no ser mayor de 45 años ni menor de 30.

Número 70.023.—La Compañía limitada Explotadora de Almacenes y Garajes de Sevilla, representante general para España de los autocamiones marca «Volvo», fabricados por la Aktiebolaget Volvo, de Goteborg (Suecia), solicita carta para el súbdito sueco don Axel Fritiof Adolfsson, con título de Ingeniero Mecánico del Instituto Técnico de Estocolmo. Este señor ha sido enviado por la Casa constructora sueca para que preste sus servicios a la citada casa de Sevilla, a fin de vigilar el funcionamiento de los coches «Volvo» y el de los motores «Hesselman», de aceite pesado; teniendo también dicho técnico la misión de examinar las piezas defectuosas de construcción, a cuya sustitución tienen derecho los compradores. Sueldo 875 pesetas mensuales.

Número 70.024.—Por Geathom, S. A., se pide carta a favor de don Pieter Timmers, de nacionalidad holandesa, con diploma del ramo de electrotenia de la Alta Escuela Técnica de Darmstadt, para ejercer el cargo de Ingeniero adjunto especialista en protecciones e instalaciones de control para instalaciones eléctricas, ocupando la plaza que deja vacante otro extranjero. Sueldo, 1.250 pesetas mensuales.

Número 70.025.—Don Juan Abelló Pascual, como Director propietario de los Laboratorios Abelló, fábrica de productos químicos y farmacéuticos, de Madrid, solicita carta para don Joaquín Ignacio Barber, polaco, con diploma de Ingeniero Químico de la Universidad de Toulouse, quien ha de dirigir la instalación y poner en marcha la fabricación de alcaloides del opio, alcaloides diversos y diversos productos farmacéuticos. Sueldo, 3.500 pesetas mensuales.

Los españoles que se consideren capacitados y deseen ocupar cualquiera de las mencionadas

plazas, podrán formular por escrito sus peticiones al Servicio de Colocación y Crisis de Trabajo de este Ministerio, bien directamente, o por conducto de la Asociación profesional a que pertenezcan, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañando a sus solicitudes los certificados y documentos que prueben la capacidad alegada y citando el número correspondiente a la plaza de que se trate.

Madrid, 23 de Enero de 1936.—El Jefe del Servicio, C. Bernaldo de Quirós.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los trabajadores de esta provincia que se crean con derecho a obtener mencionados puestos.

Cáceres, 28 de Enero de 1936.—El Delegado, Fausto Valiente. 427

Recaudación de Contribuciones

ZONA DE VALENCIA DE ALCANTARA

Edicto

Don Joaquín Duarte Jiménez, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Valencia de Alcántara.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra el contribuyente hacendado forastero y de domicilio ignorado, don Francisco Peñaranda Mendoza, deudor al Tesoro público, por el concepto de la contribución rústica, correspondiente al segundo trimestre del segundo semestre del ejercicio de 1926-27 al cuarto inclusive de 1935, he dictado en el día de ayer, la siguiente

«Providencia.—No constándole a esta Agencia Ejecutiva de mi cargo, que el deudor en este expediente que figura como hacendado forastero, bajo el número 1.174 del padrón de la riqueza rústica del ejercicio actual, haya suplimentado lo prevenido en el artículo 153 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, participándole a la Delegación de Hacienda de esta provincia, el lugar de su residencia o la persona que en la misma le representa, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 154 del citado Cuerpo legal, requiérasele a dicho deudor por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Alcaldía de este término municipal, al cual corresponden los débitos reclamados, al objeto de que comparezca en referido expediente, señale domicilio o representante. Advirtiéndole, que transcurrido ocho días desde la inserción del expresado edicto en el BOLETIN OFICIAL, se decretará la prosecución en rebeldía y se procederá al embargo de los inmuebles afectos a los descubiertos perseguidos, continuando el procedimiento de apremio hasta su ultimación.»

Lo que hago público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 del mencionado Estatuto de Recaudación.

Valencia de Alcántara a 25 de Enero de 1936.—El Auxiliar, Joaquín Duarte Jiménez. 389

Junta provincial del Censo Electoral

RELACION de los Adjuntos y Suplentes de mesa electoral, que en unión de los Presidentes ya nombrados, han de actuar en las elecciones de Diputados a Cortes, convocadas para el día 16 de Febrero de 1936.

(Continuación)

CASILLAS DE CORIA

Distrito único.—Sección única

Adjuntos: Angel Lorenzo Suárez y Luciano Lorenzo Calvo.

Suplentes: Hilario Caldera Escalante y Luis Calvo Rodríguez.

MADRIGALEJO

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos: Juan Manzanedo González y Pedro Martín Roque.

Suplentes: Diego Loro Recio y Matías Libiano Serrano.

Sección segunda

Adjuntos: Alejandro Martínez Granjo y Juan Antonio Martínez Ray.

Suplentes: Sandalio Lozano Serrano y Miguel Lozano López.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos: Eduardo Martín Sánchez y Francisco Mateos González.

Suplentes: Blas Lozano Serrano y Francisco Jiménez Serrano.

Sección segunda

Adjuntos: Fulgencio Marcos García y Rafael Manzanedo Cañada.

Suplentes: Baudilio Libiano Jiménez y Juan Jiménez Libiano.

PIORNAL

Distrito único.—Sección primera

Presidente: Anselmo Merchán Chorro.

Suplente: Sixta Herrera Lanzos.

Adjuntos: Máximo Cruz Reboza y Sebastiana Cruz Reboza.

Suplentes: Jenaro Prieto Vicente y Casimiro Vicente Vicente.

Sección segunda

Presidente: Agustín García Moreno.

Suplente: Juan Vicente Vicente.

Adjuntos: Juan Mata Iglesias y Miguel Merchán Prieto.

Suplentes: Amalia Guillén Vicente y Rogata Ingelmo Sánchez.

JARANDILLA

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos: Félix Cano Rodríguez y Adolfo Pizarro Núñez.

Suplentes: Jesús Cano Cañada y Crescencio López Pérez.

Sección segunda

Adjuntos: Angel Jiménez Jiménez y Jesús Olmo Aceituno.

Suplentes: Florencio Constantino Castañares y Fausto Martín Martín.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos: Eusebio Cañada Caño y Florentino Rodríguez Blázquez.

Suplentes: Benito Esteban Cañada e Ignacio Torralbo Rodríguez.

Sección segunda

Adjuntos: Felipe Cano Cañada y Dionisio Burcio Arriba.

Suplentes: Antonio Burcio García y Gonzalo Núñez Cañada.

ACEITUNA

Distrito único.—Sección única

Adjuntos: Segundo Pérez Antón y Angel Custodio Pérez Franco.

Suplentes: Demetrio Lorenzo Calle y Santiago López Santos.

ALDEA DEL CANO

Distrito primero.—Sección única

Adjuntos: Mauricio Bazaga Pulido y Victoriano Moreno Cambero.

Suplentes: Cipriano Pacheco Gil y Andrés Sánchez Molano.

Distrito segundo.—Sección única

Adjuntos: Heliodoro Bejarano Harto y Jerónimo Pacheco Acedo

Suplentes: Florencio Luengo y Luengo y Juan Pulido Granada.

GUADALUPE

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos: Isaac Machuca Rodríguez y Daniel Ruiz López.

Suplentes: Luis López Cordero y Doroteo Jorge Martínez.

Sección segunda

Adjuntos: Francisco Moreno Campo e Ignacio Pastor Cordero.

Suplentes: Julián de Luna Muñoz y Francisco García Martín.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos: Juan Pedro Muñoz Mateos e Ignacio Muñoz Gonzalo.

Suplentes: Aniceto Baltasar Cordero y Constantino Alonso Alonso.

Sección segunda

Adjuntos: Alberto Ruiz Rivas y José Moreno Expósito.

Suplentes: Aniceto Baltasar Cordero y Bonifacio Rodríguez Cosme.

CABAÑAS DEL CASTILLO

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos: Eladio Álvarez González y Remigio Álvarez Ruiz.

Suplentes: Víctor Rodríguez Cuesta y Julia Porras Torres.

Sección segunda

Adjuntos: Antonio Araujo Calero y Manuel Araujo Osado.

Suplentes: Agustín Villegas Sánchez y Florentino Villegas Sánchez.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos: Antonio Álvarez Parraleja y Tomás Álvarez Vizcaino

Suplentes: Pedro Vizcaino Sánchez y Antonio Vizcaino García.

Sección segunda

Adjuntos: Juan Manuel Álvarez Acosta y José Álvarez Luis.

Suplentes: Diego Zuñil Cerro y Francisco Vivas Hoyos.

PESCUEZA

Distrito único.—Sección única

Adjuntos: Emilio García Mateos y Saturnino Clemente Mateos.

Suplentes: Germán Melchor Pérez y Juan Rodríguez Rodríguez.

VILLA DEL CAMPO

Distrito único.—Sección primera

Adjuntos: Eulogio Manzano Martín y Pedro Manzano Martín.

Suplentes: Angel López Corchero y Martín Lorenzo Manzano.

Sección segunda

Adjuntos: Pablo Martín Gutiérrez y Abdón Martín Fuentes.

Suplentes: José Lucas Moreno y Celedonio López Gordo.

RELACION de Presidentes y Suplentes de Mesa Electoral y locales para Colegios electorales, designados por las Juntas municipales del Censo de esta provincia, que a continuación se expresan, por no poder actuar los primeros y haberse inutilizados los segundos.

OLIVA DE PLASENCIA

Distrito único.—Sección primera

Presidente: Adolfo Pérez Martín.

Suplente: Simeón Gallego Morales.

GARGUERA

Distrito único.—Sección única

Presidente: Dionisio Llorente Mateos.

VILLANUEVA DE LA VERA

Sección única

Barrio: Local Escuela de niñas, número 3, llamado Corona, en calle de Alejandro Lerroux.

Cáceres, 22 de Enero de 1936. El Presidente, Angel Avila.—El Secretario, Luis Villegas.

VALDELACASA DE TAJO

Habiéndose sufrido error en la publicación de los Adjuntos y Suplentes de este pueblo, que aparece inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 23 del corriente mes, se rectifica siendo la definitiva la siguiente:

Distrito único.—Sección primera

Adjuntos: Justino Espuela Muñoz y Antonio Angel Alvarez.

Suplentes: Félix Muñoz Tello y Juan Pedro Serrano Toribio.

Sección segunda

Adjuntos: Valeriano Galindo Alsina y Manuel Jarillo Berzocana.

Suplentes: Andrés Orgaz Lorzolla y José Orgaz Baldanta.

CUACOS

Presidentes de Mesa electoral designado por la Junta municipal del Censo, por haberse inutilizado y fallecido respectivamente, los designados para el bienio 1935-36.

Distrito único.—Sección primera

Presidente: José Hernández López.

Sección segunda

Presidente: Desiderio Moreno Jiménez.

GALISTEO

Distrito único.—Sección primera

Adjuntos: Antonio Hernández Martín y Constantino Eleno Eleno.

Suplentes: Ezequiel Martín López y Teodoro García Alcón.

Sección segunda

Adjuntos: Pedro Hernández García y Eugenio Melo Agustín.

Suplentes: Gregorio Alvarez Martín y Pedro Domínguez Julio.

NAVEZUELAS

Distrito único.—Sección única

Adjuntos: Ladislao Benito Cortijo y Julián Cerezo Cerezo.

Suplentes: Sinesio Alama Cortijo y Vicente Sánchez Campos.

JARAICEJO

Distrito único.—Sección primera

Adjuntos: Filomena Regodón Ramiro y Manuel Montero Salas.

Suplentes: Antonio Yuste García y Miguel Ramos Roque.

Sección segunda

Adjuntos: Valeriano Martín Ramos y María Magdalena Mohedas.

Suplentes: Rafael Salas Gordo y Andrés Yanguas Mohedas.

Sección tercera

Adjuntos: Emiliano Rebollo Torres y Marcelino Manglano Valero.

Suplentes: Adolfo Zulueta Echevarría y Ciriaco Yanguas Mohedas.

JARAIZ DE LA VERA

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos: Remigio Cruz Muñoz y Florencio Tornas Cruz.

Suplentes: Angel Arjona Tovar y Manuel Arjona Morales.

Sección segunda

Adjuntos: Antonio Avila Cruz y Zenón Avila Cirujano.

Suplentes: Teodoro Amor González y Manuel Sánchez Morales.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos: Emeterio Hernández Velázquez y Nemesio Paniagua.

Suplentes: Albino Fernández Pérez y Vicente Sánchez Sánchez.

Sección segunda

Adjuntos: Román Casteñera Bote y Marcos García Moreno.

Suplentes: Fermín Aparicio Sánchez y Leandro Sánchez Cirujano.

Distrito tercero.—Sección primera

Adjuntos: Eladio Santos Pascual y Ubaldo Laso Bote.

Suplentes: Isidoro Granado Rodríguez y Francisco Sánchez López.

Sección segunda

Adjuntos: Rufino Bella López y Felipe Nevado Muñoz.

Suplentes: Alejandro Simón Cruz y Maximino Sánchez López.

TORRECILLAS DE LA TIESA

Distrito único.—Sección primera

Adjuntos: José Moreno Bravo y Antonio Alvarado Pérez.

Suplentes: Juan Barquero Rubio y Antonio Vegas Rubio.

Sección segunda

Adjuntos: Francisco Aguilar Avelaneda y Martín Campos García.

Suplentes: Ignacio Yuste García y Pedro Rodríguez Rubio.

ZARZA DE MONTANCHEZ

Distrito único.—Sección primera

Adjuntos: Juan Tejada Delgado y Antonio Arias Rodríguez.

Suplentes: Eusebio Víctor y Eduardo Román.

Sección segunda

Adjuntos: José Barroso Sánchez y Celestino Crispín Fuentes.

Suplentes: Antonio Regodón y Maximiliano Rivera Pérez.

MAJADAS

Distrito único.—Sección única

Adjuntos: Julián Muñoz García y Justo Rebate González.

Suplentes: Diego Martín González y Banigno Toro Muñoz.

EL TORNO

Habiendo sido designados nuevos Adjuntos y Suplentes de Mesa Electoral por la Junta municipi-

pal del Censo de este pueblo, se publica con los nombres de los últimamente designados:

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos: Demetrio Alonso Elizo y Tomás Izquierdo Sánchez.

Suplentes: José María Ramos Gómez y Maximiano Muñoz Alonso.

Sección segunda

Adjuntos: Eulogio Alonso Elizo y Fulgencio Izquierdo Elena.

Suplentes: Leandro Antonio Sánchez y Tomás Izquierdo Peña.

Adjuntos y Suplentes de Mesa, que después de las excusas legales admitidas por las Juntas Municipales del Censo Electoral, han de formar parte de las Mesas en los siguientes pueblos:

HERRERA DE ALCANTARA

Distrito único.—Sección primera

Adjuntos: Manuel Pérez Jiménez y Norberto Jerez Cuello.

Suplentes: Juan Domínguez Loro y José Rey Barasiña.

Sección segunda

Adjuntos: Pedro Nevado Feijó y Eugenio Fernández Maya.

Suplentes: Isidoro Cuello Grisalvo y Juan Terrón Vilela.

VALENCIA DE ALCANTARA

Distrito 1.º, Sección 1.ª, propietario 2.º, Florentino Méndez Sánchez.

Distrito 2.º, Sección 1.ª, propietario 1.º, Isidoro Mayoral Rivero.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, propietario 1.º, Vicente Manzo Carbajo.

Distrito 2.º, Sección 3.ª, propietario 2.º, Cruz Melona o Melara Yagüa.

Distrito 2.º, Sección 3.ª, suplente 1.º, Lázaro Gómez Paniagua.

Distrito 3.º, Sección 2.ª, suplente 1.º, Eleuterio González Gilo.

Distrito 3.º, Sección 3.ª, propietario 1.º, Francisco Morales Escarmena.

Propietario 2.º, Feliciano Pérez Avilés.

Distrito 3.º, Sección 4.ª, suplente 2.º, Francisco Luis Alves.

Distrito 3.º, Sección 5.ª, propietario 1.º, Agustín Núñez Silva.

Propietario 2.º, Hilario Rivero Barriño.

Distrito 3.º, Sección 5.ª, suplente 1.º, Domingo Granado Nacio.

Distrito 3.º, Sección 6.ª, propietario 2.º, Marcelino Torres Bautista.

(Continuará.) 4139

Juzgados

CORIA

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Coria y su partido.

Por el presente, como primer edicto y término de sesenta días, que empezarán a contarse desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se hace saber a cualquier persona que pueda tener cualquier derecho real sobre los bie-

nes que después se expresarán, que por don Romualdo Mateos Hernández, vecino de Villanueva de la Sierra, mayor de edad, casado y propietario, se ha solicitado la formación del expediente para inscribir el dominio de la referida finca, y que por tanto se admite la prueba en el término de ciento ochenta días de cualquier persona que pueda tener interés en la referida finca; apercibiéndole, que transcurrido dicho término, no se admitirán pruebas y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, cuyas fincas las adquirió por compra a Miguel y a Atanasio Sánchez Angel, y citándose a cualquier persona que pueda perjudicar la inscripción solicitada.

Primera. Una casa en la calle del capitán Martín Barroso, número quince; linda a la derecha, con el mismo dueño; a la izquierda, con cuadra de Ambrosio Simón, y al fondo, con casa de Guillermo Simón; superficie cubierta, cincuenta metros cuadrados.

Segunda. Otra casa y cuadra en la calle del capitán Martín Barroso, número diecisiete; que linda a la derecha, con calle de Inocencio Rubio Gallego; a la izquierda, con el mismo dueño, y al fondo, con casa de la calle de Castillejos, de Guillermo Simón; superficie, treinta y tres metros cuadrados.

Tercera. Una cuadra con bodega, en la calle de la Enramada, número cuatro; que linda a la derecha, con casa de Ceséreo Domínguez; a la izquierda, con Melecio Mateos, y al fondo, con casa de la calle de la Iglesia; superficie, ochenta metros cuadrados.

Cuarta. Una casa y cuadra en la calle de Castillejos, número veintitrés; que linda a la derecha, con calle de Inocencio Rubio; a la izquierda, con Cándida Luis, y al fondo, con calle de Inocencio Rubio; superficie, setenta y siete metros cuadrados.

Quinta. Una cuadra en la calle de Castillejo, número dieciséis; que linda a la derecha, con casa de Miguel Hernández; a la izquierda, con casa de Santiago Simón, y al fondo, con Calleja, superficie noventa y cuatro metros cuadrados.

Sexta. Una casa en la calle Larga Alta, número catorce; que linda a la derecha, con casa número uno de la calle del Pósito; a la izquierda, con la calle de Hernán Cortés, y al fondo, con la calle de Hernán-Cortés, actualmente la calle se denomina de Ramón y Cajal; superficie ciento ochenta metros cuadrados.

Séptima. Una fábrica de pan en la calle del Pósito, número veintinueve; que linda a la de-

recha, con cuadra número treinta y uno, de Gregorio Hernández Gutiérrez; a la izquierda, con terreno de Benito Angel, y al fondo, con huerto de Benito Angel; superficie cubierta, ciento noventa y cuatro metros cuadrados.

Octava. Una cuadra en la calle del Rincón, número tres; que linda a la derecha, con casa Rectoral de la calle de la Iglesia; a la izquierda, con casa número uno, de Laureano Matillas Sánchez, y al fondo, con casa de Laureano Matillas, actualmente lleva la calle el nombre de Hernán Cortés; superficie, treinta y tres metros cuadrados.

Novena. Un horno de cocer pan, en la calle de Corte Baja, hoy de Inocencio Rubio, número veintiséis; que linda a la derecha, con cuadra número veinticuatro, de Angel Rubio; a la izquierda, con cuadra número veintiocho, de Romualdo Mateos, y al fondo, con corral de Ambrosio Rubio; superficie, veintiocho metros cuadrados.

Décima. Una cuadra con pajar, en la calle de Inocencio Rubio Gallego, antes Corte Baja, número veintiocho; linda por derecha, con horno número veintiséis, antes descrita; a la izquierda, con casa número treinta, de Ambrosio Rubio, y al fondo, con corral de Ambrosio Rubio; superficie, treinta metros cuadrados.

Undécima. Una cochera con cuadra y tinado, en Cerca de los Limones; que linda por derecha, con Cañada; izquierda y fondo, con terreno del mismo; superficie, trescientos cuarenta y tres metros cuadrados.

Duodécima. Una cuadra en la calle de Hernán Cortés, antes del Rincón, número treinta; que linda a la derecha, con calle de Hernán Cortés; a la izquierda, con casa número treinta y dos, de Cándido Mateos Iglesias, y al fondo, con solar propio; superficie, dieciocho metros cuadrados.

Décimatercera. Un solar en la calle del Rincón, hoy de Hernán Cortés, número veintiocho; que linda a la derecha, con cuadra número veintiséis, de Gregorio Machado Corchero; a la izquierda, calle de Hernán Cortés, y al fondo, cuadra propia; superficie quince metros cuadrados.

Dado en Coria a trece de Enero de mil novecientos treinta y seis.—Benedicto Hernández.—El Secretario judicial, José Teruel.

(166=66'40 ptas.) 492

TRUJILLO

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo, por el procedimiento judicial sumario establecido en la Ley Hipotecaria, instado por don Miguel González Delgado, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad, contra doña Lucía Beato Tersol, mayor de edad y de igual vecindad, sobre reclamación de MIL SEISCIENTAS TREINTA Y SIETE PESETAS Y TREINTA Y TRES CENTIMOS, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta las fincas que a continuación se reseñan, propias de la demandada.

Un huerto al sitio de la Coria, que tiene una cabida aproximada de media fanega de sembradura, equivalente a veintidós áreas y treinta y cinco centiáreas; y linda por Saliente, con calle pública, por donde tiene su entrada, y con otro huerto de don José Cáceres; Mediodía y Poniente, con huerto de Manuel Gallego Montes, y Norte, con el excelentísimo Convento de la Cpria. Tasado en mil trescientas noventa pesetas.

Una cerca o huerto murado, al sitio del Castillo, su cabida de un celemín de marco real, equivalentes a cinco áreas y treinta y seis centiáreas; que linda por Saliente, con finca de doña Agustina Martín Mora; Norte, con Plazuela pública del Castillo, y Mediodía y Poniente, con calle pública que conduce a Santa María. Tasada en seiscientas pesetas.

El remate de expresadas fincas, tendrá lugar el día tres del próximo mes de Marzo y hora de las once de la mañana, haciéndose constar, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo porque salen a subasta, que es el pactado en la escritura pública de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Trujillo a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y seis.—Enrique Moreno.—El Secretario Judicial Licenciado, Julian Ruiz de Rivas.

(87=34'80 ptas.) 503

PLASENCIA

Don Nicolás Nombela y Gallardo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseñará, propiedad de Elías Amores García, vecino de Cabezavellosa, que fué sustraído el día 18 del actual, del sitio Arroyo Cabeza Olix, del término de Cabezavellosa, y será puesto a mi disposición con la persona o personas que lo tuvieren en su poder, si no acredita su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 22 de 1936, por el delito de hurto de caballería.

Dado en Plasencia a 25 de Enero de 1936.—Nicolás Nombela.—El Secretario judicial, P. H., P. Marcos García.

Señas del semoviente

Un caballo capón, negro, de nueve años de edad, raza española, con una estrella pequeña en la frente, más de marca, con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda. 387

Alcaldías

HOYOS

Fondos carcelarios

Aprobado por la Superioridad el Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos carcelarios del partido, para el corriente año de 1936, se publica a continuación la cantidad que a cada uno de los Ayuntamientos del mismo le corresponde satisfacer, por el Contingente de la Cárcel, para que conociéndolo, hagan los ingresos de cada trimestre en los plazos reglamentarios en la Depositaria de este Municipio.

Acebo, 756'92 pesetas.
Cadalso, 359'61.
Cilleros, 1.145'10.
Descargamaría, 425'42.
Ejas, 615'24.
Hernán Pérez, 260'16.
Hoyos, 4.129'08.
Perales del Puerto, 604'92.
Robledillo de Gata, 197'45.
Gata, 1.208'10.
San Martín de Trevejo, 980'79.
Santibáñez el Alto, 1.029'75.
Torrecilla de los Angeles, 184'13.
Torre de Don Miguel, 709'85.
Valverde del Fresno, 950'78.
Villamiel, 1.088'89.
Villasbuenas de Gata, 353'81.
Total, 15.000.
Hoyos, 21 de Enero de 1936.—El Alcalde, Rodrigo Saco.—El Secretario, Ladislao Martín. 327

ALDEANUEVA DE LA VERA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que más abajo se relacionan, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres o tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en estas Casas Consistoriales, por sí o por persona que legítimamente le represente, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en este alistamiento, rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados; que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales los días 9 y 16 de Febrero a las diez horas, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército por ignorarse el paradero de los interesados y sus padres, parándolos el perjuicio a que haya lugar.

Aldeanueva de la Vera, 29 de Enero de 1936.—El Alcalde, Manuel Torés.

Mozo que se cita

León Plaza Fraile, hijo de Santiago y de Petra; nacido en este pueblo en 20 de Febrero de 1915.

471

VILLA DEL CAMPO

Anuncio

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 22, se halla inserto el anuncio del Repartimiento gen. ral de utilidades, correspondiente al año 1935, y se ha notado el siguiente error, equivoco o errata de imprenta:

Dice: Don Florencio Durán Martín, 13.

Debe decir: Don Florencio Durán Martín, 13.000.

Villa del Campo y Enero de 1936.—El Secretario, Alejandro Castro.—V.º B.º, el Alcalde, J. Antonio Manzano. 508

BENQUERENCIA

Anuncio

Formado por este Ayuntamiento el Escalafón de Funcionarios facultativos y subalternos, correspondientes a los grupos A, B y C, quedan expuestos al público en esta Secretaría, por término de quince días, con el fin de que los funcionarios que se consideren agraviados formulen las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea, todo de conformidad a la Orden circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 11 de Diciembre último.

Benquerencia, 24 de Enero de 1936.—El Alcalde, Felipe Redondo.

402